

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA**

ENTE FISCALIZABLE: **INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

ANEXO A

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014)**

PERIODO REVISADO: **ENERO - JUNIO 2017**

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTA OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: CYTE-29-081-2016	Inicio de contrato: 04/07/2016, Terminación de Contrato: 06/11/2016, Inicio de Convenio: 15/12/2016, Terminación de convenio: 15/02/2017, Fecha de visita: 13/09/2017,	Nombre de la obra: Edificio "C" aula 2 E.E.+ modulo sanitario E.E. estructura U-1C aislada y obra exterior. Ubicación: CECYTE N° 01 Localidad: Tequexquitla Municipio: El Carmen Tequexquitla Contratista: " Construcciones de Obra Civil", Ing. Antonio Flores Meses Residente de obra: Arq. Roberto Aguilar Martínez Avance Físico: 100%	Contratado: \$2,356,488.43 Convenio: \$0.00 Ejercido: \$961,583.87		Mediante Inspección física se constata la construcción de una fosa séptica como medida de atención al desalojo de aguas residuales, obedeciendo a las características topográficas del sitio donde se ejecutan los trabajos, sin embargo no se tiene evidencia del procedimiento y acuerdos realizados para el desagüe de la fosa séptica, en razón de la demanda del servicio por la población estudiantil.	Artículos 21 Frac III, VII, 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Realizar los acuerdos y gestiones correspondientes con autoridades Municipales y Estatales para el desagüe y mantenimiento periódico de la fosa séptica en beneficio de la población estudiantil. Lo anterior no exime de responsabilidades si con posterioridad y derivado de la revisión se determinan irregularidades.

32

F 033

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ANEXO A

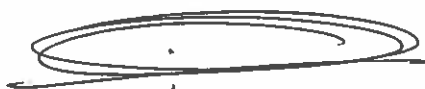
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014)

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

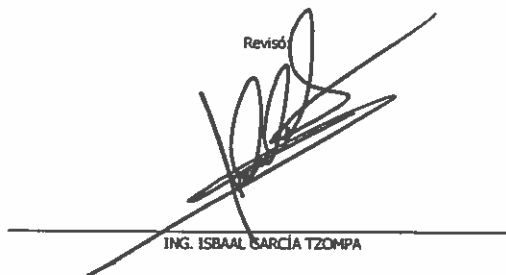
No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
2	Contrato: COBA-29-060-2016-1A	Inicio de contrato: 13/06/2016, Terminación de Contrato: 10/10/2016, Inicio de Convenio: 42654, Terminación de convenio: 42678, Fecha de visita: 20/09/2017,	Nombre de la obra: Edificio "1" Desayunador cooperativa-bodega 4 E.E. Estructura U-1C aislada y obra exterior. Ubicación: COBAT No. 16 Localidad: San Luis Teolocholco Municipio: Teolocholco Contratista: Ing. Carlos Alberto Pineda Hernández Residente de obra: Arq. Oswaldo Sánchez Moreno Avance Físico: 100%	Contratado: \$819,298.88 Convenio: \$0.00 Ejercido: \$80,749.12		Al vencimiento del plazo de ejecución, fecha de inspección física y oficio de solicitud de información DAPEOJA/338/2017 con fecha de recibido 28 de Septiembre de 2017, se omite integrar en el expediente de obra la siguiente documentación: - Acta de finiquito - Fianza de vicios ocultos - Acta de entrega - recepción	Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96, 170, 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Presentar en copia certificada: - Acta de finiquito - Fianza de vicios ocultos - Acta de entrega recepción Lo anterior no exime de responsabilidades si con posterioridad y derivado de la revisión se determinan irregularidades.
2 Total de Obs.				SUMA				

Elaboró:



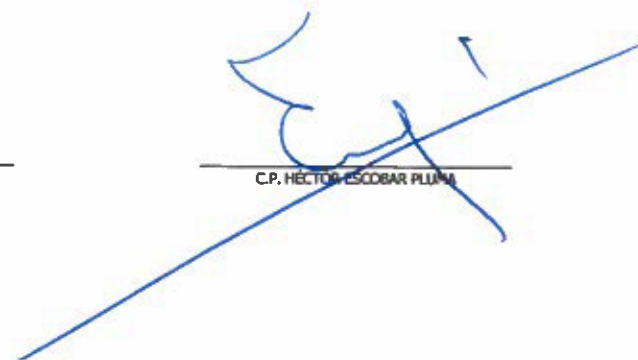
ARQ. GABRIEL PARRA FERNÁNDEZ

Revisó:



ING. ISBAAL GARCÍA TZOMPA

Vo.Bo.:



C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA



ARQ. HUGO ESTINOZA VÁZQUEZ

37

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA**

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

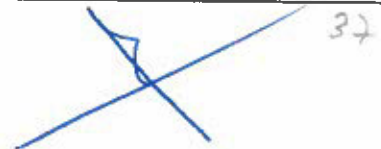
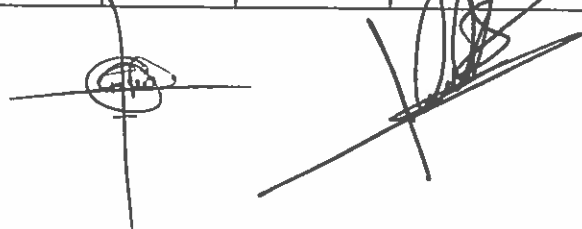
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014)

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: CYTE-29-083-2016	Inicio de contrato: 04/07/2016, Terminación de Contrato: 06/11/2016, Inicio de Convenio: -	Nombre de la obra: Edificio "E" P.B. tres aulas 2.5 E.E. c/u + escalera I.E.E. Estructura U-2C aislada y obra exterior. Ubicación: CECYTE No. 10 Localidad: San Benito Xaltocan Municipio: Yauhquemecan Contratista: Ing. Reyes Hernández Flores Residente de obra: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz Avance Físico: 100%	Contratado: \$2,305,934.06 Convenio: \$0.00 Ejercido: \$670,396.55	\$1,111.73	Se detectó que en la estimación N° 2 (pagada mediante póliza 132 el 28/02/2017) en el concepto con clave 031159 Muro de tabique Novaceramic esmaltado dos caras 6 x 12 x 24 cm., con P.U. de \$1,711.41 se pagaron 29.05 m2 y ejecutados se encontraron 28.49 m2 por lo que se determina una diferencia de 0.56 m2 pagados en exceso, resultado un importe a reintegrar de \$1,111.73 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
2		Terminación de convenio: - Fecha de visita: 20/09/2017,			\$1,530.86	Se detectó que en las estimaciones N° 1 y 2 (pagadas mediante pólizas 157 y 132 el 08/12/2016 y 28/02/2017 respectivamente) en el concepto con clave 021110 Cimbra en losas acabado aparente con triplay de pino 16 mm incluye cimbrado con P.U. de \$206.85 se pagaron 234.77 m2 y ejecutados se cuantifican 228.39 m2 por lo que se determina una diferencia de 6.38 m2 pagados en exceso, resultado un importe a reintegrar de \$1,530.86 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
3					\$3,128.34	Se detectó mala calidad en la ejecución del concepto con clave 024076 Suministro y aplicación de Seflormex (impermeabilizante cementoso modificado) para losa de concreto en azotea, cuyo P.U. es de \$122.69, esto debido al desprendimiento del material, presencia de filtraciones considerables en aulas y humedad, por lo que deberá reintegrar un importe de \$3,128.34 I.V.A. incluido, equivalente al diez por ciento de los 219.81 m2 pagados en la estimación N° 3 mediante póliza E00827 el 12/06/2017	Artículos 55 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
4					\$6,151.69	Se detectó mala calidad en la ejecución del concepto clave 034002 Pintura vinílica lavable en muros columnas, traves y plafones, trabajo terminado., cuyo P.U. es de \$56.03, esto debido a que la pintura del color verde se encuentra deslavada en el área de faldón, traves y barandal del edificio, por lo que deberá reintegrar un importe de \$6,151.69 I.V.A. incluido, equivalente al diez por ciento de los 946.49 m2 pagados en la estimación N° 3 mediante póliza E00827 el 12/06/2017.	Artículos 55 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta del programa de origen, copia de estado de cuenta y póliza de registro.
5	Contrato: COBA-29-060-2016-1A	Inicio de contrato: 13/06/2016, Terminación de Contrato: 10/10/2016, Inicio de Convenio: 42654 Terminación de convenio: 42678 Fecha de visita: 20/09/2017,	Nombre de la obra: Edificio "I" Desayunador cooperativa-bodega 4 E.E. Estructura U-1C aislada y obra exterior. Ubicación: COBAT No. 16 Localidad: San Luis Teolocholco Municipio: Teolocholco Contratista: Ing. Carlos Alberto Pineda Hernández Residente de obra: Arq. Oswaldo Sánchez Moreno Avance Físico: 100%	Contratado: \$819,298.88 Convenio: \$0.00 Ejercido: \$80,749.12	\$1,019.04	Se detectó que en la estimación N° 3 (pagada mediante póliza 208 el 12/12/2016) se contemplan 9.59 m2 del concepto con clave 31221 Firme de concreto f'c=150 kg/cm2 de 12 cm de espesor acabado pulido o rayado/brocha/pelo, losas de 3.06x2m juntas frías acabado con volteador, incluye cimbra y fronteras., con un P.U. de \$222.07 correspondiente a una rampa referenciada en números generadores como andador del frente área 2, concepto que al 25 de Septiembre de 2017 se encontró en proceso constructivo, por lo que deberá reintegrar un importe de \$1,019.04 I.V.A. incluido como penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos.	Artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad	P.U.	Importe cobrado
31221	Firme de concreto...	9.59	m2	\$ 222.07	\$ 2,129.65
Porcentaje de atraso (288 días)					9.57
Pena convencional					0.05
Total					\$ 1,019.04



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014)

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																																																																																																																																																																																																																																																						
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																												
6	Contrato: EMSAD-29-087-2016	Inicio de contrato: 04/07/2016, Terminación de Contrato: 20/11/2016, Inicio de Convenio: 21/11/2016, Terminación de convenio: 25/12/2016, Fecha de visita: 25/09/2017,	Nombre de la obra: Edificio "D" laboratorio de informática 4 E.E.+ laboratorio multidisciplinario 4 E.E. estructura U-1C aislada y obra exterior. Ubicación: EMSAD Localidad: Chilaubingo Municipio: Testa de la Solidaridad Contratista: "Construcciones y Edificaciones SAMPEDRO S.A. de C.V.", Ing. José de Jesús Sampedro Reyes Residente de obra: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz Avance Físico: 100%	Contratado: \$3,139,421.90 Convenio: \$0.00 Ejercido: \$2,525,759.13	\$603,943.90	Mediante oficio DAPEDA/387/2017 se solicitó al Instituto el desglose de conceptos, cantidades y análisis de precios que integran el concepto con clave 63867 "Mobiliario" pagado en la estimación N° 2 mediante póliza 74 el 23/02/2017 con P.U. de \$1,142,241.36 sin I.V.A., ante lo cual el ITIFE remite oficio ITIFE/JDC/1212/2017 en el que únicamente se presenta un listado de manera superficial de 24 conceptos de muebles para el Laboratorio Multidisciplinario y 13 conceptos para el Laboratorio de Computo, incluyendo en ambos el numero de piezas, situación por la que mediante inspección física el día 16 de Noviembre del 2017 se pudo constatar que el laboratorio multidisciplinario solo cuenta con 2 mesas de guardado alto para laboratorio, 24 válvulas para gas con sello de plástico, 3 mesas de lavado con dos tarjas, 2 mesas de lavado con una tarja, 6 mesas centrales de laboratorio, 1 pizarrón metálico, y 1 pantalla eléctrica de control sencillo, al mismo tiempo el Laboratorio de Computo solo tiene 30 sillas para mesa binaria y 13 mesas para computadora. De acuerdo al listado presentado y precio de mercado deberá reintegrar un importe de \$603,943.9 l.v.a incluido desglosado a continuación	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.																																																																																																																																																																																																																																																																						
						<p>MOBILIARIO FALTANTE EN LABORATORIO DE COMPUTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD FALTANTE</th> <th>PAJE DE MERCADO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td>MUEBLE DE GUARDADO ALTO PARA LABORATORIO</td><td>PZA</td><td>8</td><td>\$ 3,487.50</td><td>\$ 27,900.00</td></tr> <tr><td>1</td><td>MESA DE PREPARACION Y DESMONTAJE CON CLAVETA</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 5,165.78</td><td>\$ 5,165.78</td></tr> <tr><td>2</td><td>VALVULA CUELLO DE GANSO T CAPOTE P. AGUA DE BRONCE CROMADA</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 516.75</td><td>\$ 516.75</td></tr> <tr><td>4</td><td>VALVULA CROMADA T CAPOTE P. AGUA DE BRONCE CROMADA</td><td>PZA</td><td>18</td><td>\$ 1,140.00</td><td>\$ 20,520.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>BANCO PARA SENTARSE DE 700 MM</td><td>PZA</td><td>49</td><td>\$ 313.80</td><td>\$ 15,387.10</td></tr> <tr><td>12</td><td>DESCACABRES 200 MM DIAMETRO CON ASA EN T APADERA</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 8,095.90</td><td>\$ 8,095.90</td></tr> <tr><td>13</td><td>BALANZA GRANATARIA (SALAS)</td><td>PZA</td><td>2</td><td>\$ 3,421.44</td><td>\$ 6,842.88</td></tr> <tr><td>14</td><td>MECANOTIPO MONOCULAR TIPO ESTERILANTE</td><td>PZA</td><td>4</td><td>\$ 7,433.87</td><td>\$ 29,735.48</td></tr> <tr><td>15</td><td>CONJUNTO P PRACTICAS DE BIOMECANICA</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 3,887.50</td><td>\$ 3,887.50</td></tr> <tr><td>16</td><td>CONJUNTO P PRACTICAS DE QUIMICA</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 9,237.25</td><td>\$ 9,237.25</td></tr> <tr><td>17</td><td>CONJUNTO P PRACTICAS DE MECANICA</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 9,237.25</td><td>\$ 9,237.25</td></tr> <tr><td>18</td><td>CONJUNTO P PRACTICAS DE ELECTRICA BASICA</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 4,880.00</td><td>\$ 4,880.00</td></tr> <tr><td>19</td><td>MOTOR DE GUARJINA (SIT)</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 4,848.25</td><td>\$ 4,848.25</td></tr> <tr><td>20</td><td>VERDADERA GRANDE DE DESMONTAJE DE MADERA</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 498.13</td><td>\$ 498.13</td></tr> <tr><td>21</td><td>CONJUNTO DE TUBERIAS</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 7,087.00</td><td>\$ 7,087.00</td></tr> <tr><td>22</td><td>CONJUNTO DE OPTICA</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 4,140.75</td><td>\$ 4,140.75</td></tr> <tr><td>23</td><td>ESTERILADOR CALIENTE HASTA 100 °C</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$ 51,485.00</td><td>\$ 51,485.00</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>\$ 261,198.42</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>NO RECTOS 12%</td><td>\$ 34,219.01</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>UTILIDAD 6.85%</td><td>\$ 19,818.01</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>SUBTOTAL</td><td>\$ 338,195.54</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>I.V.A. 16%</td><td>\$ 54,271.26</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>TOTAL</td><td>\$ 392,466.80</td></tr> </tbody> </table> <p>MOBILIARIO FALTANTE EN LABORATORIO DE INFORMÁTICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD FALTANTE</th> <th>PAJE DE MERCADO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>SILLA ESPECIAL CAPOTE</td><td>PZA</td><td>2</td><td>\$ 732.70</td><td>\$ 1,465.40</td></tr> <tr><td>2</td><td>LIBRERO METALICO</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$3,000.00</td><td>\$3,000.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$1,248.14</td><td>\$1,248.14</td></tr> <tr><td>4</td><td>QUINETE ALUMINADO</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$3,333.00</td><td>\$3,333.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>MESA PARA MAESTRO</td><td>PZA</td><td>2</td><td>\$1,837.00</td><td>\$3,674.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>MESA PARA MAESTRO</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$650.00</td><td>\$650.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>MESA BINARIA</td><td>PZA</td><td>12</td><td>\$617.50</td><td>\$7,410.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>CESTO METALICO PARA PAPELES</td><td>PZA</td><td>1</td><td>\$323.86</td><td>\$323.86</td></tr> <tr><td>9</td><td>PIZARRON METALICO ACRILOCO</td><td>PZA</td><td>2</td><td>\$3,751.50</td><td>\$7,503.00</td></tr> <tr><td>10</td><td>COMPUTADORA</td><td>PZA</td><td>13</td><td>\$8,198.29</td><td>\$106,577.77</td></tr> <tr><td>11</td><td>IMPRESORA LASER</td><td>PZA</td><td>2</td><td>\$4,479.83</td><td>\$8,959.66</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>\$ 152,538.18</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>NO RECTOS 12%</td><td>\$ 18,304.70</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>UTILIDAD 6.85%</td><td>\$ 10,501.47</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>SUBTOTAL</td><td>\$ 181,443.35</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>I.V.A. 16%</td><td>\$ 29,031.20</td></tr> <tr><td colspan="5"></td><td>TOTAL</td><td>\$ 210,474.55</td></tr> </tbody> </table>	Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD FALTANTE	PAJE DE MERCADO	IMPORTE	0	MUEBLE DE GUARDADO ALTO PARA LABORATORIO	PZA	8	\$ 3,487.50	\$ 27,900.00	1	MESA DE PREPARACION Y DESMONTAJE CON CLAVETA	PZA	1	\$ 5,165.78	\$ 5,165.78	2	VALVULA CUELLO DE GANSO T CAPOTE P. AGUA DE BRONCE CROMADA	PZA	1	\$ 516.75	\$ 516.75	4	VALVULA CROMADA T CAPOTE P. AGUA DE BRONCE CROMADA	PZA	18	\$ 1,140.00	\$ 20,520.00	10	BANCO PARA SENTARSE DE 700 MM	PZA	49	\$ 313.80	\$ 15,387.10	12	DESCACABRES 200 MM DIAMETRO CON ASA EN T APADERA	PZA	1	\$ 8,095.90	\$ 8,095.90	13	BALANZA GRANATARIA (SALAS)	PZA	2	\$ 3,421.44	\$ 6,842.88	14	MECANOTIPO MONOCULAR TIPO ESTERILANTE	PZA	4	\$ 7,433.87	\$ 29,735.48	15	CONJUNTO P PRACTICAS DE BIOMECANICA	PZA	1	\$ 3,887.50	\$ 3,887.50	16	CONJUNTO P PRACTICAS DE QUIMICA	PZA	1	\$ 9,237.25	\$ 9,237.25	17	CONJUNTO P PRACTICAS DE MECANICA	PZA	1	\$ 9,237.25	\$ 9,237.25	18	CONJUNTO P PRACTICAS DE ELECTRICA BASICA	PZA	1	\$ 4,880.00	\$ 4,880.00	19	MOTOR DE GUARJINA (SIT)	PZA	1	\$ 4,848.25	\$ 4,848.25	20	VERDADERA GRANDE DE DESMONTAJE DE MADERA	PZA	1	\$ 498.13	\$ 498.13	21	CONJUNTO DE TUBERIAS	PZA	1	\$ 7,087.00	\$ 7,087.00	22	CONJUNTO DE OPTICA	PZA	1	\$ 4,140.75	\$ 4,140.75	23	ESTERILADOR CALIENTE HASTA 100 °C	PZA	1	\$ 51,485.00	\$ 51,485.00						\$ 261,198.42						NO RECTOS 12%	\$ 34,219.01						UTILIDAD 6.85%	\$ 19,818.01						SUBTOTAL	\$ 338,195.54						I.V.A. 16%	\$ 54,271.26						TOTAL	\$ 392,466.80	Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD FALTANTE	PAJE DE MERCADO	IMPORTE	1	SILLA ESPECIAL CAPOTE	PZA	2	\$ 732.70	\$ 1,465.40	2	LIBRERO METALICO	PZA	1	\$3,000.00	\$3,000.00	3	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS	PZA	1	\$1,248.14	\$1,248.14	4	QUINETE ALUMINADO	PZA	1	\$3,333.00	\$3,333.00	5	MESA PARA MAESTRO	PZA	2	\$1,837.00	\$3,674.00	6	MESA PARA MAESTRO	PZA	1	\$650.00	\$650.00	7	MESA BINARIA	PZA	12	\$617.50	\$7,410.00	8	CESTO METALICO PARA PAPELES	PZA	1	\$323.86	\$323.86	9	PIZARRON METALICO ACRILOCO	PZA	2	\$3,751.50	\$7,503.00	10	COMPUTADORA	PZA	13	\$8,198.29	\$106,577.77	11	IMPRESORA LASER	PZA	2	\$4,479.83	\$8,959.66						\$ 152,538.18						NO RECTOS 12%	\$ 18,304.70						UTILIDAD 6.85%	\$ 10,501.47						SUBTOTAL	\$ 181,443.35						I.V.A. 16%	\$ 29,031.20						TOTAL	\$ 210,474.55		
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD FALTANTE	PAJE DE MERCADO	IMPORTE																																																																																																																																																																																																																																																																									
0	MUEBLE DE GUARDADO ALTO PARA LABORATORIO	PZA	8	\$ 3,487.50	\$ 27,900.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	MESA DE PREPARACION Y DESMONTAJE CON CLAVETA	PZA	1	\$ 5,165.78	\$ 5,165.78																																																																																																																																																																																																																																																																									
2	VALVULA CUELLO DE GANSO T CAPOTE P. AGUA DE BRONCE CROMADA	PZA	1	\$ 516.75	\$ 516.75																																																																																																																																																																																																																																																																									
4	VALVULA CROMADA T CAPOTE P. AGUA DE BRONCE CROMADA	PZA	18	\$ 1,140.00	\$ 20,520.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
10	BANCO PARA SENTARSE DE 700 MM	PZA	49	\$ 313.80	\$ 15,387.10																																																																																																																																																																																																																																																																									
12	DESCACABRES 200 MM DIAMETRO CON ASA EN T APADERA	PZA	1	\$ 8,095.90	\$ 8,095.90																																																																																																																																																																																																																																																																									
13	BALANZA GRANATARIA (SALAS)	PZA	2	\$ 3,421.44	\$ 6,842.88																																																																																																																																																																																																																																																																									
14	MECANOTIPO MONOCULAR TIPO ESTERILANTE	PZA	4	\$ 7,433.87	\$ 29,735.48																																																																																																																																																																																																																																																																									
15	CONJUNTO P PRACTICAS DE BIOMECANICA	PZA	1	\$ 3,887.50	\$ 3,887.50																																																																																																																																																																																																																																																																									
16	CONJUNTO P PRACTICAS DE QUIMICA	PZA	1	\$ 9,237.25	\$ 9,237.25																																																																																																																																																																																																																																																																									
17	CONJUNTO P PRACTICAS DE MECANICA	PZA	1	\$ 9,237.25	\$ 9,237.25																																																																																																																																																																																																																																																																									
18	CONJUNTO P PRACTICAS DE ELECTRICA BASICA	PZA	1	\$ 4,880.00	\$ 4,880.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
19	MOTOR DE GUARJINA (SIT)	PZA	1	\$ 4,848.25	\$ 4,848.25																																																																																																																																																																																																																																																																									
20	VERDADERA GRANDE DE DESMONTAJE DE MADERA	PZA	1	\$ 498.13	\$ 498.13																																																																																																																																																																																																																																																																									
21	CONJUNTO DE TUBERIAS	PZA	1	\$ 7,087.00	\$ 7,087.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
22	CONJUNTO DE OPTICA	PZA	1	\$ 4,140.75	\$ 4,140.75																																																																																																																																																																																																																																																																									
23	ESTERILADOR CALIENTE HASTA 100 °C	PZA	1	\$ 51,485.00	\$ 51,485.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
					\$ 261,198.42																																																																																																																																																																																																																																																																									
					NO RECTOS 12%	\$ 34,219.01																																																																																																																																																																																																																																																																								
					UTILIDAD 6.85%	\$ 19,818.01																																																																																																																																																																																																																																																																								
					SUBTOTAL	\$ 338,195.54																																																																																																																																																																																																																																																																								
					I.V.A. 16%	\$ 54,271.26																																																																																																																																																																																																																																																																								
					TOTAL	\$ 392,466.80																																																																																																																																																																																																																																																																								
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD FALTANTE	PAJE DE MERCADO	IMPORTE																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	SILLA ESPECIAL CAPOTE	PZA	2	\$ 732.70	\$ 1,465.40																																																																																																																																																																																																																																																																									
2	LIBRERO METALICO	PZA	1	\$3,000.00	\$3,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
3	ARCHIVERO METALICO 3 GAVETAS	PZA	1	\$1,248.14	\$1,248.14																																																																																																																																																																																																																																																																									
4	QUINETE ALUMINADO	PZA	1	\$3,333.00	\$3,333.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
5	MESA PARA MAESTRO	PZA	2	\$1,837.00	\$3,674.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
6	MESA PARA MAESTRO	PZA	1	\$650.00	\$650.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
7	MESA BINARIA	PZA	12	\$617.50	\$7,410.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
8	CESTO METALICO PARA PAPELES	PZA	1	\$323.86	\$323.86																																																																																																																																																																																																																																																																									
9	PIZARRON METALICO ACRILOCO	PZA	2	\$3,751.50	\$7,503.00																																																																																																																																																																																																																																																																									
10	COMPUTADORA	PZA	13	\$8,198.29	\$106,577.77																																																																																																																																																																																																																																																																									
11	IMPRESORA LASER	PZA	2	\$4,479.83	\$8,959.66																																																																																																																																																																																																																																																																									
					\$ 152,538.18																																																																																																																																																																																																																																																																									
					NO RECTOS 12%	\$ 18,304.70																																																																																																																																																																																																																																																																								
					UTILIDAD 6.85%	\$ 10,501.47																																																																																																																																																																																																																																																																								
					SUBTOTAL	\$ 181,443.35																																																																																																																																																																																																																																																																								
					I.V.A. 16%	\$ 29,031.20																																																																																																																																																																																																																																																																								
					TOTAL	\$ 210,474.55																																																																																																																																																																																																																																																																								

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014)

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																																																																																																
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																						
7	Contrato: EMSAD-29-087-2016	Inicio de contrato: 04/07/2016, Terminación de Contrato: 20/11/2016, Inicio de Convenio: 21/11/2016, Terminación de convenio: 25/12/2016, Fecha de visita: 25/09/2017,	Nombre de la obra: Edificio "D" laboratorio de Informática 4 E.E.+ laboratorio multidisciplinario 4 E.E. estructura U-1C aislada y obra exterior. Ubicación: EMSAD Localidad: Cholutzingo Municipio: Tetla de la Solidaridad Contratista: "Construcciones y Edificaciones SAMPEDRO S.A. de C.V.", Ing. José de Jesús Sampedro Reyes Residente de obra: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz Avance Físico: 100%	Contratado: \$3,139,421.90 Convenio: \$0.00 Ejercicio: \$2,525,759.13	\$518,374.48	Se determina precio unitario elevado en la estimación N° 2 (pagada mediante póliza 74 el 23/02/2017) específicamente en el concepto clave 63967 "Mobiliario", al pagarlo en \$1,324,999.98/PRG, esto debido a que mediante oficio ITIFE/JDC/1212/2017 el Instituto presenta un listado de muebles y cantidades que integran el P.U., mismos que al ser investigados en el mercado con las mismas características reflejan en suma de \$806,625.50, por lo que deberá reintegrar un importe de \$518,374.48 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REINVENTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>PRECIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>63967</td> <td>Mobiliario</td> <td></td> <td>1</td> <td>PRG</td> <td>\$1,324,999.98</td> <td>\$1,324,999.98</td> </tr> <tr> <td colspan="7">CARGO POR MATERIALES:</td> </tr> <tr> <td colspan="7">A) TOTAL DE COSTO DIRECTO:</td> </tr> <tr> <td colspan="6">B) COSTO INDIRECTO (%)</td> <td>\$2.0000%</td> </tr> <tr> <td colspan="6">A+ B) TOTAL DE COSTO INDIRECTO + COSTO DIRECTO</td> <td>\$1,341,179.34</td> </tr> <tr> <td colspan="6">C) FINANCIAMIENTO (%)</td> <td>0.0000%</td> </tr> <tr> <td colspan="6">A+ B + C) TOTAL DE COSTO INDIRECTO + COSTO DIRECTO + FINANCIAMIENTO</td> <td>\$1,341,179.34</td> </tr> <tr> <td colspan="6">D) UTILIDAD (%)</td> <td>6.9500%</td> </tr> <tr> <td colspan="6">E) SUBTOTAL:</td> <td>\$1,431,344.81</td> </tr> <tr> <td colspan="6">F) CARGOS ADICIONALES (%)</td> <td>0.0000%</td> </tr> <tr> <td colspan="6">G) PRECIO UNITARIO:</td> <td>\$1,431,344.81</td> </tr> <tr> <td>Referencia</td> <td>Unidad</td> <td>P.U.</td> <td>Cant</td> <td>Subtotal</td> <td colspan="2">Total con I.V.A.</td> </tr> <tr> <td>ITIFE</td> <td>PRG</td> <td>\$1,324,999.98</td> <td>1</td> <td>\$1,324,999.98</td> <td>\$1,324,999.98</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Análisis CP3</td> <td></td> <td>\$806,625.50</td> <td></td> <td>\$806,625.50</td> <td>\$806,625.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td></td> <td>\$446,874.59</td> <td></td> <td>\$446,874.59</td> <td>\$446,874.59</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	REINVENTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE	63967	Mobiliario		1	PRG	\$1,324,999.98	\$1,324,999.98	CARGO POR MATERIALES:							A) TOTAL DE COSTO DIRECTO:							B) COSTO INDIRECTO (%)						\$2.0000%	A+ B) TOTAL DE COSTO INDIRECTO + COSTO DIRECTO						\$1,341,179.34	C) FINANCIAMIENTO (%)						0.0000%	A+ B + C) TOTAL DE COSTO INDIRECTO + COSTO DIRECTO + FINANCIAMIENTO						\$1,341,179.34	D) UTILIDAD (%)						6.9500%	E) SUBTOTAL:						\$1,431,344.81	F) CARGOS ADICIONALES (%)						0.0000%	G) PRECIO UNITARIO:						\$1,431,344.81	Referencia	Unidad	P.U.	Cant	Subtotal	Total con I.V.A.		ITIFE	PRG	\$1,324,999.98	1	\$1,324,999.98	\$1,324,999.98		Análisis CP3		\$806,625.50		\$806,625.50	\$806,625.50		Diferencia		\$446,874.59		\$446,874.59	\$446,874.59		Artículos 38 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 65 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
CLAVE	DESCRIPCIÓN	REINVENTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																																																																		
63967	Mobiliario		1	PRG	\$1,324,999.98	\$1,324,999.98																																																																																																																		
CARGO POR MATERIALES:																																																																																																																								
A) TOTAL DE COSTO DIRECTO:																																																																																																																								
B) COSTO INDIRECTO (%)						\$2.0000%																																																																																																																		
A+ B) TOTAL DE COSTO INDIRECTO + COSTO DIRECTO						\$1,341,179.34																																																																																																																		
C) FINANCIAMIENTO (%)						0.0000%																																																																																																																		
A+ B + C) TOTAL DE COSTO INDIRECTO + COSTO DIRECTO + FINANCIAMIENTO						\$1,341,179.34																																																																																																																		
D) UTILIDAD (%)						6.9500%																																																																																																																		
E) SUBTOTAL:						\$1,431,344.81																																																																																																																		
F) CARGOS ADICIONALES (%)						0.0000%																																																																																																																		
G) PRECIO UNITARIO:						\$1,431,344.81																																																																																																																		
Referencia	Unidad	P.U.	Cant	Subtotal	Total con I.V.A.																																																																																																																			
ITIFE	PRG	\$1,324,999.98	1	\$1,324,999.98	\$1,324,999.98																																																																																																																			
Análisis CP3		\$806,625.50		\$806,625.50	\$806,625.50																																																																																																																			
Diferencia		\$446,874.59		\$446,874.59	\$446,874.59																																																																																																																			
8					\$1,076.10	Se detectó que en la estimación N° 2 (pagada mediante póliza 74 el 23/02/2017) en el concepto clave 32001 Aplanado en muros con mortero cemento - cal - arena 1:2:6 a plomo y regla, acabado fino con llana metálica y esponja..., con P.U. de \$ 93.61 se pagaron 319.00 m2 y ejecutados se encontraron 309.09 m2 por lo que se determina una diferencia de 9.91 m2 pagados en exceso, resultando un importe a reintegrar de \$1,076.10 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.																																																																																																																
9					\$446.83	Se detectó que en la estimación N° 2 (pagada mediante póliza 74 el 23/02/2017) en el concepto clave 35002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. de 3.5 mm lámina multicapa..., con P.U. de \$168.21 se pagaron 313.24 m2 y ejecutados se encontraron 310.95 m2 por lo que se determina una diferencia de 2.29 m2 pagados en exceso, resultando un importe a reintegrar de \$446.83 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.																																																																																																																

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large signature in the center and a blue 'X' mark on the right side.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE: **INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014)**

PERIODO REVISADO: **ENERO - JUNIO 2017**

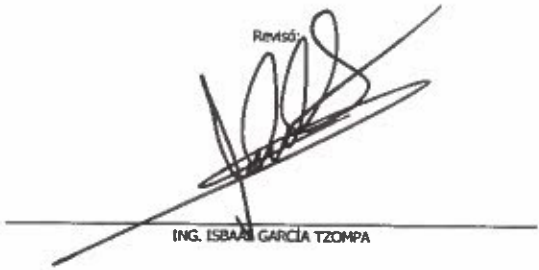
No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
10	Contrato: EMSAD-29-087-2016	Inicio de contrato: 04/07/2016, Terminación de Contrato: 20/11/2016, Inicio de Convenio: 21/11/2016, Terminación de convenio: 25/12/2016, Fecha de visita: 25/09/2017,	Nombre de la obra: Edificio "D" laboratorio de informática 4 E.E.+ laboratorio multidisciplinario 4 E.E. estructura U-1C aislada y obra exterior. Ubicación: EMSAD Localidad: Chiautzingo Municipio: Tetla de la Solidaridad Contratista: "Construcciones y Edificaciones SAMPEDRO S.A. de C.V.", Ing. José de Jesús Sampredo Reyes Residente de obra: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz Avance Físico: 100%	Contratado: \$3,139,421.90 Convenio: \$0.00 Ejercido: \$2,525,759.13	\$1,139.24	Se detectó que en la estimación N° 3 (pagada mediante póliza E00513 el 11/04/2017) en el concepto clave 31214 Firme de concreto F'c=150 kg/cm2 de 8 cm de espesor incluye nivelación y compactación, con P.U. de \$141.31 se pagaron 97.98 m2 y ejecutados se encontraron 91.03 m2, por lo que se determina una diferencia de 6.95 m2 pagados en exceso, resultando un importe a reintegrar de \$ 1,139.24 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
11					\$2,969.39	Se detectó que en la estimación N° 3 (pagada mediante póliza E00513 el 11/04/2017) en el concepto clave 41313 Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2" fijada con taquetes y tornillos, incluye cristal flotado de 6 mm, repison interior y exterior, silicon, trabajo terminado., con P.U. de \$1,620.14 se pagaron 56.41 m2 y ejecutados se encontraron 54.83 m2 por lo que se determina una diferencia de 1.58 m2 pagados en exceso, resultando un importe a reintegrar de \$ 2,969.39 I.V.A. incluido	Artículos 53 y 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Reintegrar el importe observado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
11	Total de Obs.			SUMA	\$1,140,891.60			

Elaboró:



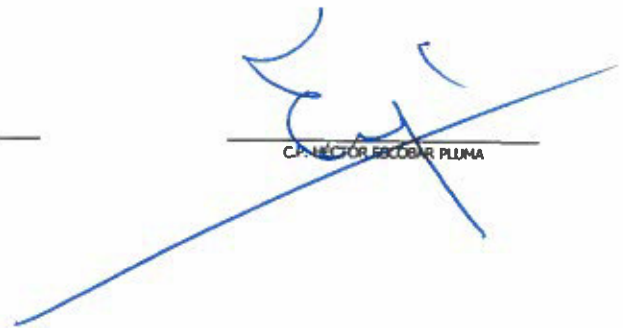
ARQ. GABRIEL PARRA FERNÁNDEZ

Revisó:



ING. ISBAAN GARCÍA TZOMPA

Vo.Bo.:



C. NÉCTOR ESCOBAR PLUMA



ARQ. HUGO ESPINOZA VÁZQUEZ

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ANEXO C

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014)

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: CYTE-29-081-2016	Inicio de contrato: 04/07/2016, Terminación de Contrato: 06/11/2016, Inicio de Convenio: 15/12/2016, Terminación de convenio: 15/02/2017, Fecha de visita: 13/09/2017,	Nombre de la obra: Edificio "C" aula 2 E.E.+ módulo sanitario E.E. estructura U-1C aislada y obra exterior. Ubicación: OECYTE N° 01 Localidad: Tequexquítia Municipio: El Carmen Tequexquítia Contratista: " Construcciones de Obra Civil", Ing. Antonio Flores Meneses Residente de obra: Arq. Roberto Aguilar Martínez Fisco: 100%	Contratado: \$2,356,488.43 Convenio: \$0.00 Ejercido: \$961,583.87	-	Mediante revisión documental se detectó que los trabajos referentes a la estimación N° 5 rebasan por 10 días naturales la periodicidad para la formulación de estimaciones de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato y normatividad aplicable.	Artículo 54 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX y 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Clausula quinta del contrato.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y Supervisor de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que el Director general regule y vigile que los procesos de revisión y autorización de estimaciones se realicen con veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que el Director general en el ámbito de sus atribuciones aperciba por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.
2						Mediante revisión documental se detectó que los trabajos referentes a la estimación N° 6 (f) rebasan por 26 días naturales la periodicidad para la formulación de estimaciones de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato y normatividad aplicable.	Artículo 54 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX y 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Clausula quinta del contrato.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y Supervisor de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que el Director general regule y vigile que los procesos de revisión y autorización de estimaciones se realicen con veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que el Director general en el ámbito de sus atribuciones aperciba por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.

37

2

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ANEXO C

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014)

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
3	Contrato: CYTE-29-083-2016	Inicio de contrato: 04/07/2016, Terminación de Contrato: 06/11/2016, Inicio de Convenio: - Terminación de convenio: - Fecha de visita: 20/09/2017,	Nombre de la obra: Edificio "E" P.B. tres aulas 2.5 E.E. c/u + escalera 1.E.E. Estructura U-2C aislada y obra exterior. Ubicación: CECYTE N° 10 Localidad: San Benito Xaltocan Municipio: Yahuquemehcan Contratista: Ing. Reyes Hernández Flores Residente de obra: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz Avance Físico: 100%	Contratado: \$2,305,934.06 Convenio: \$0.00 Ejercido: \$670,396.55	-	Mediante revisión documental se detectó que los trabajos referentes a la estimación N° 1 rebasan por 59 días naturales la periodicidad para la formulación de estimaciones de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato y normatividad aplicable.	Artículo 54 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX y 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Clausula quinta del contrato.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y Supervisor de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que el Director general regule y vigile que los procesos de revisión y autorización de estimaciones se realicen con veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que el Director general en el ámbito de sus atribuciones aperciba por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.
4						Mediante revisión documental se detectó que los trabajos referentes a la estimación N° 3 (F) rebasan por 111 días naturales la periodicidad para la formulación de estimaciones de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato y normatividad aplicable.	Artículo 54 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX y 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Clausula quinta del contrato.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y Supervisor de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que el Director general regule y vigile que los procesos de revisión y autorización de estimaciones se realicen con veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que el Director general en el ámbito de sus atribuciones aperciba por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.
5	Contrato: EMSAD-29-087-2016	Inicio de contrato: 04/07/2016, Terminación de Contrato: 20/11/2016, Inicio de Convenio: 21/11/2016, Terminación de convenio: 25/12/2016, Fecha de visita: 25/09/2017,	Nombre de la obra: Edificio "D" laboratorio de informática 4 E.E. + laboratorio multidisciplinario 4 E.E. exterior. Ubicación: EMSAD Localidad: Chiautzingo Municipio: Tetla de la Solidaridad Contratista: "Construcciones y Edificaciones SAMPEDRO S.A. de C.V.", Ing. José de Jesús Sampedro Reyes Residente de obra: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz Avance Físico: 100%	Contratado: \$3,139,421.90 Convenio: \$0.00 Ejercido: \$2,525,759.13	-	Mediante revisión documental se detectó que los trabajos referentes a la estimación N° 2 rebasan por 65 días naturales y en la estimación N° 3 rebasan por 54 días naturales la periodicidad para la formulación de estimaciones de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato y normatividad aplicable.	Artículo 54 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracción IX y 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Clausula quinta del contrato.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y Supervisor de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que el Director general regule y vigile que los procesos de revisión y autorización de estimaciones se realicen con veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que el Director general en el ámbito de sus atribuciones aperciba por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 CUENTA PÚBLICA 2017
 PLTEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ANEXO C

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014)

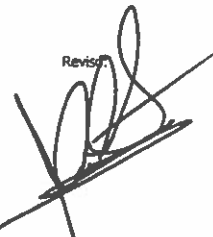
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
6						Resultado del análisis documental al expediente técnico de obra se detecta que la formalización del contrato se realiza por el importe de \$3,139,421.90, mismo que difiere por \$ 44,200.30 considerando una discrepancia en la información financiera de las estimaciones N° 2 y 3 respecto al total ejercido de \$3,183,622.20, sin la justificación técnica, autorización de volúmenes adicionales y formalización de un convenio modificatorio al importe contratado.	Artículos 53 y 59 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Que el Jefe del Departamento de Construcción y Supervisor de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. Que los supervisores se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. Que el Director general regule y vigile que los procesos de revisión y autorización de estimaciones se realicen con veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que el Director general en el ámbito de sus atribuciones aperciba por incumplimiento de sus funciones a los supervisores y a quien corresponda.
6	Total de Obs.				\$0.00			


Elaboró:


 ARQ. GABRIEL PARRA FERNANDEZ

Revisó:


 ING. ISBAAL GARCÍA TZOMPA

Vo.Bo.:


 C.P. HECTOR ESCOBAR PELÁEZ


 ARQ. HUGO ESPINOZA VÁZQUEZ

37